

# Programa INNOIDEA de apoyo a emprendedores

## INTRODUCCIÓN

Dentro de las líneas estratégicas del Instituto Tecnológico de Aragón (en adelante ITA) de Transferencia del Conocimiento hacia el tejido empresarial aragonés y la sociedad en general, se recoge el objetivo de apoyar a los emprendedores y contribuir a la creación de spin-off y empresas de base tecnológica, generando un modelo propio de impulso y acompañamiento de este tipo de proyectos.

El objetivo general del Programa INNOIDEA de apoyo a emprendedores que se convoca, es acelerar el desarrollo de proyectos tecnológicos por medio de la validación del enfoque a mercado, la perdurabilidad y la viabilidad técnica de los mismos. Contando para ello con la experiencia y conocimientos del equipo técnico del ITA en el desarrollo de proyectos tecnológicos y de innovación.

## OBJETIVOS

- Fomentar la creación de empresas innovadoras.
- Promover la decisión de emprender.
- Conseguir que las oportunidades de negocio se materialicen en productos y servicios a través de la I+D+i.
- Apoyar a los emprendedores inmersos en la creación de nuevas empresas o nuevas líneas de negocio.
- Favorecer la utilización sistemática de la innovación por parte de emprendedores en Aragón como herramienta de competitividad.
- Acompañar a las personas emprendedoras durante el periodo de desarrollo de su proyecto de empresa con la finalidad de acelerar y facilitar el proceso.

El Programa INNOIDEA se desarrolla de acuerdo con los principios de objetividad, publicidad e igualdad, para el asesoramiento y apoyo a emprendedores.

## DESTINATARIOS

Personas físicas o jurídicas (con un máximo de dos años desde la creación de la empresa) que tengan interés en desarrollar una iniciativa empresarial y que tengan establecida, o la intención de establecer, la sede social, el establecimiento productivo y/o el desarrollo del proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este programa está dirigido a proyectos de nuevas iniciativas emprendedoras, tanto en su fase de definición y puesta en marcha, como en su fase de desarrollo.

## REQUISITOS

Es imprescindible cumplir con los criterios establecidos en el apartado “Destinatarios” en el momento de presentación de la propuesta.

Para ser incluido en la selección y proceder a la valoración de las propuestas recibidas, los interesados deberán aportar toda la documentación requerida en el momento de formalizar la solicitud.

El apoyo prestado estará sujeto a la ejecución por parte del ITA de actividades afines a su actividad propia, y que a su vez sean necesarias para el desarrollo del proyecto propuesto. De forma previa a la presentación de la solicitud, los servicios del ITA pueden ser consultados a través de la web (<http://www.ita.es>) o contactando directamente con el ITA.

Las valoraciones de las propuestas se llevarán a cabo según los criterios indicados en el apartado “Formalización de Propuestas y Proceso de Selección”, en base a la documentación aportada por los candidatos y, en su caso, de la información adicional solicitada durante el proceso de evaluación.

En el momento de la aprobación del apoyo, el ITA emitirá un presupuesto con la descripción de las actividades a realizar por el Instituto y el importe total de las mismas, que servirá para definir el coste que el servicio a prestar tendrá para el emprendedor.

## PERIODO Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE APOYO

Las actividades a realizar por el ITA en cada proyecto tendrán en total una duración máxima de 6 meses desde la fecha de comienzo que determine la comunicación de aprobación del servicio de apoyo, pudiendo ser prorrogadas de mutuo acuerdo por el ITA y el emprendedor.

El ITA podrá proceder a la suspensión del servicio con carácter previo a su fecha de finalización cuando se acredite el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas a la aprobación del servicio de apoyo. En este caso, se detallarán los costes incurridos en la realización de las actividades hasta el momento de suspensión del servicio y se realizará la facturación correspondiente.

## PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DEL EMPRENDEDOR EN EL SERVICIO DE APOYO

La aportación económica mínima por parte del emprendedor será de un 20% del presupuesto de la actividad a desarrollar por el ITA, siempre y cuando el total de la aportación económica del Programa INNOIDEA al proyecto no supere en ningún caso los 15.000 euros (impuestos no incluidos). El pago de dicho importe se realizará en dos partes: un 50% al inicio de las actividades y el resto al finalizar el proyecto.

El Programa INNOIDEA de apoyo a emprendedores del ITA es cofinanciado por el Ministerio de Economía y Competitividad y el Gobierno de Aragón, gracias al "Convenio de colaboración para desarrollar actividades específicas de sensibilización, capacitación y acompañamiento de empresas que promuevan la incorporación a sus procesos productivos de nuevas técnicas innovadoras que mejoren su competitividad" firmado entre el Departamento de Industria e

Innovación del Gobierno de Aragón y el Instituto Tecnológico de Aragón. Además, dicha actuación es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## FORMALIZACIÓN DE PROPUESTAS Y PROCESO DE SELECCIÓN

Se realizará una única convocatoria para recibir las propuestas de las personas interesadas en participar en este Programa INNOIDEA de apoyo a emprendedores, a través de un anuncio esquemático de convocatoria, el cual se publicará en los diarios de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicándose el contenido íntegro del mismo en la página web del ITA. También podrá difundirse a través de diferentes organizaciones o asociaciones regionales.

El plazo para la aceptación de solicitudes queda abierto desde la publicación de la convocatoria hasta la finalización de los fondos disponibles. Todas las propuestas deberán enviarse a [emprendedores@ita.es](mailto:emprendedores@ita.es), aportando la siguiente documentación:

1. DNI o pasaporte del solicitante.
2. CIF de la empresa (si procede).
3. Proyecto empresarial que recoja la información según el modelo del Anexo I.
4. Documentación adicional aportada (si procede).

No se estudiará ninguna propuesta que no recoja esta información.

Con periodicidad mensual se recogerán las propuestas recibidas hasta el momento y se procederá a su evaluación, teniéndose en cuenta además el orden de presentación de las solicitudes. El proceso de selección será efectuado por el ITA con la participación de al menos un asesor externo. Para la selección se atenderá a la documentación aportada en el momento de formalizar la solicitud y a aquella información adicional que se pueda solicitar durante el proceso de selección. La puntuación máxima a obtener será de 10 puntos, valorándose la documentación aportada según el siguiente baremo:

- Evaluación técnica del proyecto. Hasta 5 puntos. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la información aportada sobre:
  - la descripción técnica del proyecto
  - la innovación en el proyecto a desarrollar
  - el estado de los derechos de propiedad industrial e intelectual
  - la formación y los conocimientos técnicos del emprendedor relacionados con el proyecto
  - la experiencia previa del emprendedor en el sector
  - el plazo de ejecución
- Evaluación del impacto económico del proyecto. Hasta 5 puntos. Se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la información aportada sobre:
  - el mercado al que va dirigido el proyecto
  - las perspectivas de futuro del proyecto
  - el estudio de viabilidad económica del proyecto
  - los conocimientos en gestión empresarial del emprendedor
  - los conocimientos sobre el mercado objetivo del emprendedor

Las evaluaciones de las propuestas podrán incluir una entrevista con el solicitante a fin de aclarar aquellos puntos y aspectos que no hayan quedado suficientemente claros en la documentación presentada.

La nota mínima para aprobar y apoyar una propuesta de proyecto, resultado de sumar las notas obtenidas en la evaluación técnica y en la evaluación del impacto económico, se establece en 5 puntos en total y un mínimo de 2 puntos en cada uno de los dos apartados a valorar.

Para aquellas propuestas que se aprueben, el ITA presentará un presupuesto con la descripción de los servicios a realizar, así como el coste económico asociado. El resultado de la evaluación, que designa las propuestas seleccionadas, se comunicará por correo electrónico al solicitante y además será publicado en el tablón de anuncios del ITA así como en su página web. El solicitante dispondrá de 15 días hábiles para aceptar las condiciones del servicio de apoyo e iniciar el procedimiento de puesta en marcha del mismo. Si no se iniciara dicho procedimiento, el ITA podrá proceder a la suspensión de la actuación.

Cada proyecto sólo se podrá presentar una única vez, quedando automáticamente descartadas posteriores presentaciones del mismo.

En caso de duda sobre la documentación a presentar, le recomendamos que contacte previamente al envío con los servicios del ITA ([emprendedores@ita.es](mailto:emprendedores@ita.es)) para asesorarse.

## OBLIGACIONES DE LOS RECEPTORES DEL SERVICIO DE APOYO

Los receptores del servicio están obligados a:

1. Abonar el importe de las actividades a desarrollar por el ITA que no está cubierto por el Programa INNOIDEA. Este pago se realizará en dos partes: un 50% al inicio de las actividades y el resto a la finalización.
2. Colaborar estrechamente con el ITA en todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.
3. Hacer constar la participación del ITA en cualquier acto o medio de difusión, documentación o publicación relacionada con los resultados generados en el marco del presente servicio de apoyo al emprendedor y que su cofinanciación se realiza con la colaboración del Gobierno de Aragón y del Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), utilizando junto al correspondiente logo del Gobierno de Aragón, el del referido MINECO y el del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
4. Aceptar las condiciones recogidas en el Anexo II, en relación a:
  - Protección de datos de carácter personal.
  - Confidencialidad y secreto profesional.
  - Propiedad industrial e intelectual.

## Anexo I - Proyecto empresarial

Si desea participar en el Programa de Apoyo a Emprendedores del Instituto Tecnológico de Aragón, debe presentar una memoria del proyecto. Dicha memoria debe recoger, como mínimo, información sobre cada uno de los siguientes puntos de forma identificable y separada:

### Datos de contacto del emprendedor

- Nombre completo
- NIF
- Teléfono
- Email
- Dirección postal completa
- Indicar otros proyectos empresariales emprendidos y su estado

### Datos de la empresa (si procede)

- Nombre completo
- Acrónimo
- Dirección postal completa
- CIF
- Fecha de constitución
- Número de trabajadores

### Descripción técnica del proyecto

- Describa la tecnología/producto/servicio, sus principales características e innovaciones, etc.
- Especifique la situación actual del proyecto (en fase de idea, prototipo desarrollado, etc.) y las actividades realizadas hasta el momento.
- Describa los trabajos a realizar por el ITA y el plazo de ejecución que necesita.
- Especifique su experiencia en el campo/sector de su proyecto.

### Protección de derechos de propiedad industrial e intelectual

- Especifique la situación actual o prevista de protección de los resultados de su proyecto y los objetivos del mismo: si hay o desea obtener una patente u otra modalidad de protección, para qué países, etc.

### Mercado y competencia

- Especifique su mercado objetivo y su evolución esperada.
- Especifique la posible competencia existente.

### Perspectivas de futuro

- Especifique la forma de explotación de los resultados del proyecto: fabricación propia, distribución, licencia o venta de la tecnología, etc.

### Documentación adjunta

- Si desea añadir documentación adjunta, describa los ficheros que nos envía y su contenido.

## Anexo II - Aceptación de condiciones

### ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA INNOIDEA DE APOYO A EMPRENDEDORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN

D./Dña.: ....., DNI .....,

representante legal de ....., con CIF: .....  
(si procede)

#### Expone:

Que siendo beneficiario/a del Programa INNOIDEA de apoyo a emprendedores del Instituto Tecnológico de Aragón, **ACEPTA** el servicio de apoyo propuesto en las condiciones de aplicación establecidas en la convocatoria de este Programa.

Igualmente, dentro del Programa INNOIDEA de apoyo a emprendedores, se tendrán en cuenta además las siguientes consideraciones:

#### 1. Protección de Datos de Carácter Personal:

En cumplimiento de la LO 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN le informa de que los datos personales que se le están solicitando serán incluidos en ficheros de nuestra responsabilidad, con el fin de poder gestionar la actividad y los recursos de la misma. Dicha información podrá ser puesta en conocimiento de los organismos públicos que lo requieran a efectos de auditoría, certificaciones, etc.

Así mismo, le rogamos que en el supuesto de producirse alguna modificación en sus datos de carácter personal, nos lo comunique con el fin de mantener actualizados los mismos.

Podrá revocar su consentimiento así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable del fichero, en la siguiente dirección de acceso: INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN, A/A: Responsable de Seguridad, Calle María de Luna 7-8, 50018 Zaragoza o en [lopd-ita@ita.es](mailto:lopd-ita@ita.es).

#### 2. Confidencialidad y secreto profesional:

El Instituto Tecnológico de Aragón se compromete a la debida confidencialidad durante la evaluación y la ejecución de las actividades relacionadas con el proyecto.

#### 3. Propiedad industrial e intelectual:

La titularidad de los derechos de propiedad industrial e intelectual que se puedan derivar de las actividades a realizar por el ITA se establecerá en el contrato negociado y suscrito al efecto

En Zaragoza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_